



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 463/2025
“ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES DE PVC IMPRESO FRENTE Y VUELTA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo Desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 463/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES DE PVC IMPRESO FRENTE Y VUELTA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”**., mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **16-027-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **08 de Agosto de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **15 de Agosto de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **21 de Agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **05 (cinco) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **IGNACIO CASTILLO GUTIÉRREZ**
 - **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.**
 - **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**
 - **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.**
 - **SALVADOR RAMÍREZ LIRA**



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 463/2025
"ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES DE PVC IMPRESO FRENTE Y VUELTA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • IGNACIO CASTILLO GUTIÉRREZ • IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V. • SALVADOR RAMÍREZ LIRA
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> - No presenta copia de identificación oficial de conformidad con el punto 5.4.2 inciso f) de las bases. • COMPUTER FORMS S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> - Presenta con una antigüedad mayor a 30 días la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5.4.2 inciso e) fracción IV de las bases.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **IGNACIO CASTILLO GUTIÉRREZ, IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V. y SALVADOR RAMÍREZ LIRA** se declararan solventes documentalmente, contrario a las propuestas de los proveedores, **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V. y COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**, quienes se declaran no solventes documentalmente por lo que sus propuestas se desechan.

[Handwritten signature]

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 463/2025
“ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES DE PVC IMPRESO FRENTE Y VUELTA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **FE.19.01/0429/2025/ADQ** validado por **Carlos Gerardo Flores Gámez** con carácter de **Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Fiscalía del Estado**, así como la validación grafica mediante el No. de oficio **OM-DP/0333/2025** validado por **Luis Humberto Uribe Rentería** con carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones** mismos que se exponen en el Anexo número 2, lo siguiente;

NO CUMPLEN TECNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">● IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">- No presenta certificados ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental. Así como no presenta certificado ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad. ● IGNACÍO CASTILLO GUTIÉRREZ<ul style="list-style-type: none">- No presenta certificados ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental. Así como no presenta certificado ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad. - No presenta las imágenes de los productos gráficos. ● SALVADOR RAMÍREZ LIRA<ul style="list-style-type: none">- No presenta certificados ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental. Así como no presenta certificado ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad. - No presenta las imágenes de los productos gráficos.

Bajo ese contexto, se desechan las propuestas de los participantes **IGNACÍO CASTILLO GUTIÉRREZ, IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V. y SALVADOR RAMÍREZ LIRA** al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente en las bases de la presente licitación convirtiéndolas **NO SOLVENTES** técnicamente.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, al no tener alguna propuesta susceptible de ser analizada económicamente, se emite la siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 463/2025
“ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES DE PVC IMPRESO FRENTE Y VUELTA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de alguna propuesta solvente que sea susceptible de ser adjudicada, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adquisiciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“Artículo 71, Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos. (...)”

Segundo. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente licitación pública local **LPL 463/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

" Artículo 72 (...)

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. (...)"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **10 de septiembre del año 2025**.

Elaboro: Germán Alonso Morán Mondaca.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 463/2025
“ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES DE PVC IMPRESO FRENTE Y VUELTA PARA LA
FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

CARLOS GERARDO FLORES GÁMEZ.
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 463/2025
"ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES DE PVC IMPRESO FRENTE Y VUELTA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 7 columns: NO., DOCUMENTOS, DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V., COMPUTER FORMS S.A. DE C.V., IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V., IGNACIO CASTILLO GUTIERREZ, SALVADOR RAMIREZ LIRA. Rows 1-9 detailing document presentation status for various technical and economic requirements.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 463/2025
“ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES DE PVC IMPRESO FRENTE Y VUELTA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA VENCIDA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 463/2025
“ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES DE PVC IMPRESO FRENTE Y VUELTA PARA LA
FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: Se manifiesta que las propuestas de los proveedores **IGNACIO CASTILLO GUTIÉRREZ, IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.** y **SALVADOR RAMIREZ LIRA** son declarados **SOLVENTES** documentalmente contrario a las propuestas de los proveedores, **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.** y **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**, quienes se declaran **NO SOLVENTES** documentalmente por lo que sus propuestas se desechan.

Elaboro: Germán Alonso Morán Mondaca.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 463/2025
“ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES DE PVC IMPRESO FRENTE Y VUELTA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el **Oficio FE.19.01/0429/2025/ADQ** validado por **Carlos Gerardo Flores Gámez** con carácter de **Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Fiscalía del Estado**, así como la validación grafica mediante el numero de oficio **OM-DP/0333/2025** validado por **Luis Humberto Uribe Rentería** con carácter de **Jefe de Oficinas de Publicaciones** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 463/2025** en la cual se requiere **“ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES DE PVC IMPRESO FRENTE Y VUELTA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Dictamen Técnico elaborado por la Fiscalía del Estado con numero de oficio **FE.19.01/0429/2025/ADQ**

5.3. Especificaciones Técnicas Mínimas		IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.	IGNACIO CASTILLO GUTIÉRREZ	SALVADOR RAMIREZ LIRA
1	8,000 credenciales de PVC, para fines de identificación y proceso, estas credenciales serán nombradas “Credenciales de Delitos de Tortura y Diversidad Sexual” Se requiere la impresión frente y vuelta de cada una de estas, de la siguiente manera *Frente: Contendrá la información y el código QR relacionados con los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes *Vuelta: Contendrá la información y el código QR referentes a la Dirección de Diversidad Sexual.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5.5 Certificados, normas y otros documentos				
1	ISO 14001 – 2015	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	ISO 9001 - 2015	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 463/2025
"ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES DE PVC IMPRESO FRENTE Y VUELTA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Técnica por la Secretaria General de Gobierno con No. de Oficio: OM-DP/0333/2025

No.	DESCRIPCIÓN	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.	IGNACIO CASTILLO GUTIERREZ	SALVADOR RAMIREZ LIRA
1	Credenciales Medidas: 5.4 x 8.6 cms. de alto Material: PVC Impresión: Directo sobre rígido (frente y vuelta)	Si Cumple	No cumple No presenta las imágenes de los productos gráficos	No cumple No presenta las imágenes de los productos gráficos

RESOLUTIVO 1: En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **IGNACIO CASTILLO GUTIÉRREZ, IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V. y SALVADOR RAMIREZ LIRA NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolos **NO SOLVENTES TÉCNICAMENTE** por lo que sus propuestas se desechan.